

DOCUMENTO DE RESPUESTAS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) COL 0000140193

REFERENCIA: Llevar a cabo la recolección, transporte y tratamiento de residuos y/o desechos biosanitarios con riesgo biológico o infeccioso de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el departamento del Chocó, por medio de un tratamiento de residuos diferentes a la incineración.

A continuación, se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas por escrito por parte de algunos posibles oferentes:

1. En los anexos 3 y 4, no veo alguna formato donde solicite alguna información? no sé qué hacer en este caso.

RESPUESTA: Los anexos 3 y 4 son informativos

2. Pruebas/certificados de sostenibilidad ambiental (no sé qué documentos anexar)

RESPUESTA: Se refiere a certificaciones como ISO 14000, reconocimiento de una entidad ambiental que haya otorgado un reconocimiento, la obtención de un sello ambiental o tener una membresía a una entidad u organización que le de reconocimiento sobre alguna buena práctica ambiental.

3. Autodeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU (en esta debo realizar un documento donde anuncio que la empresa no está incluida en la lista 1267/1989?).

RESPUESTA: Comunicación escrita en la cual señale que la empresa no tiene conocimiento de estar incluida en las listas señaladas o en caso de estarlo indicar en cual y los motivos para estar incluido.

4. me sirve un certificado, de un servicio realizado en el manejo de residuos peligrosos generados en la universidad del choco, vale resaltar que el concepto de contratación habla de residuos peligrosos en general,(abjurare certificaron para su evaluación).

RESPUESTA: Se puede aceptar una certificación que corresponda a un contrato para la eliminación de residuos peligrosos, sin embargo, para constatar que ese servicio incluyó residuos con riesgo biológico, se debe anexar copia de uno de los certificados emitidos por el gestor que haya realizado la disposición final para verificar que si se manejaron los residuos de interés.

5. quiero saber si me sirven anexar certificados de que en la actualidad estoy realizando los servicios de Recolección, transporte, Almacenamiento, tratamiento y/o aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en alguna ips a las que tengo contrato de prestación de servicio aún vigente.

RESPUESTA: Se aceptan certificaciones de contratos que estén en ejecución actualmente, entendiendo que los contratos pueden ser de largo plazo y no se requiere que estos hayan finalizado, no obstante, no se acepta copia de la orden de servicios o contrato, sino una certificación emitida por la entidad que los haya contratado, en la cual indique que se ha prestado el servicio de recolección, almacenamiento, transporte o disposición final de residuos con riesgo biológico.

6. Tengo duda con los siguientes ítems y pido su apoyo para que lo aclaren:

1. Presentar documentos de facturación del gestor donde se evidencie el descuento en la tarifa por institución pública beneficiada

RESPUESTA: La empresa que se contrate debe garantizar que no realizará ningún cobro a la entidad de salud escogida, debido a que la recolección, transporte, almacenamiento y tratamiento de la cantidad de residuos establecida en los términos de referencia, será pagada por el proyecto.

Como medio de verificación la empresa contratada deberá entregar un documento que puede ser una factura si tiene un contrato con la entidad de salud escogida, donde indique que la cantidad de residuos de riesgo biológico que se tratan en el marco del acuerdo suscrito con PNUD no fue cobrado, es decir el cobro para ese ítem debe ser cero; si no tiene contrato con la entidad de salud beneficiaria, se aceptara una comunicación de ésta donde indique que no se le realizó ningún cobro por los residuos que se trataron en el marco del contrato que se suscriba.

2. Anexar cartas de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Chocó, en las cuales se indique su compromiso de entregar los residuos al gestor para su tratamiento, señalando la cantidad (residuos ser entregados).

RESPUESTA: Se requiere una comunicación de la entidad de salud beneficiaria, en la cual indique que estaría dispuesta a entregar los residuos al proponente en caso de que sea seleccionado, esta comunicación debe ser gestionada por el proponente. Es de considerar que el hospital podrá entregar esa comunicación a otras empresas que estén interesadas en presentarse a esta convocatoria, sin embargo, es un requisito para poderse presentar. En caso que el proponente tenga un contrato vigente con el Hospital para la prestación del servicio del manejo de los residuos de atención en salud se aceptara este documento.

3. Comunicación dirigida al PNUD en la cual el gestor se compromete a no realizar ningún cobro extra a la entidad o entidades de salud para los residuos que se traten en el marco del contrato suscrito con el PNUD.

RESPUESTA: Se requiere una manifestación por escrito del proponente en la cual indique que no le hará ningún tipo de cobro al Hospital por los residuos que recolectará, transportará, almacenará o tratará en el marco del contrato suscrito por el PNUD, entendiendo que el proyecto de Dioxinas y Mercurio asumirá dichos costos y se pagaran conforme lo establece los términos de referencia.

4. Comunicación dirigida al PNUD, en la cual, el gestor se compromete a llevar a cabo el almacenamiento de los residuos biosanitarios en el departamento del Chocó (indicar ubicación del predio)

RESPUESTA: El proyecto de Dioxinas y Mercurio busca fortalecer la capacidad en el Choco para la gestión de los residuos de atención en salud, considerando que actualmente no hay plantas de tratamiento en ese Departamento, se considera que se debe garantizar un almacenamiento adecuado de estos residuos previo a la actividad de transporte, teniendo en cuenta las normas que el Gobierno Nacional ha expedido para tales fines.